



## ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR

Siendo las 12:00 horas del día 20 de mayo del 2025, reunidos en las oficinas de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur (JICOSUR), ubicada en la Calle Álvaro Obregón #376, Colonia Centro, C.P. 48800, municipio de Villa Purificación, Jalisco; por convocatoria del IRNA. Miguel Julián Flores Nieves, Director de la JICOSUR, y a efecto de constituir el comité de Transparencia de esta institución, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 24 fracción IV, 25, 27 y 28 de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, así como el artículo 29 del Reglamento para la Transparencia y acceso a la información Pública de la JICOSUR relativos a la obligación de los órganos y entes públicos de constituir el Comité de Transparencia, a su integración, funciones y atribuciones.

### CONSIDERANDO:

- I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 6, fracciones I, V y VI, como principios y bases para el ejercicio del derecho de acceso a la información que: Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal o municipal y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes.
- II. Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece en su Título Tercero, Capítulo II, la naturaleza, integración, funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados.
- III. Que de conformidad a lo establecido por los artículos 27 y 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios y los artículos 6 y 7 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, el sujeto obligado denominado Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur, integra el Comité de Transparencia de la siguiente manera:

- IRNA. Miguel Julián Flores Nieves, en calidad de Titular de este organismo Público descentralizado intermunicipal y Presidente del Comité de Clasificación.
- Abogado Miguel Ángel Gómez Pelayo, en calidad de Titular de la Unidad Transparencia e Información de este sujeto obligado.
- IRNA. María Isabel Robles Rodríguez, con funciones de Contraloría Interna de la JICOSUR.

*Miguel*

JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE  
DE LA COSTA SUR (JICOSUR)



Por lo anterior expuesto y fundado, se integra el Comité de Transparencia de Información Pública del sujeto obligado denominado Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur.

Firmas de conformidad  
Villa Purificación, Jalisco a 20 de mayo del 2025.

  
  
**IRNA. Miguel Julián Flores Nieves**  
Director de la JICOSUR  
Presidente del Comité de Transparencia y Acceso a la Información

  
  
**Abogado Miguel Ángel Gómez Pelayo**  
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

  
  
**IRNA. Maria Isabel Robles Rodríguez**  
Coordinador de Planeación  
Órgano de Control Interno